

El Derecho en la Era de las Amenazas Híbridas.

Resumen del Informe de Análisis Estratégico del Centro de Excelencia en Amenazas Híbridas de Helsinki (UE - OTAN), diciembre 2017.

Resumen por Pablo A. Mazurier
pmazurier@amenazashibridas.com

En la nueva era de las amenazas híbridas, el Derecho se convirtió en una caja de herramientas utilizada para crear influencia sobre los potenciales actores hostiles.



El Derecho tiene ahora un renovado y muy complejo rol en esta realidad. Cuando un adversario opera a través de varias jurisdicciones, los procesos decisionales del oponente se ven minados -sostiene Tiina Ferm, Consejera en Cuestiones Jurídicas del Ministerio del Interior finlandés.

Mientras que el Derecho tiende por naturaleza a crear legitimidad y previsibilidad social, debido a la falta de definiciones compartidas y de prácticas comunes entre los Estados de la Unión, responder a las amenazas híbridas se vuelve una cuestión abierta a múltiples factores e incertidumbres.

En una sociedad con variedad de conflictos sociales, las leyes, un actor hostil puede actuar fuera de la legalidad, de la jurisdicción nacional y de las convenciones internacionales, obteniendo ventajas allí donde existen lagunas del derecho sobre los nuevos fenómenos relacionados con las amenazas híbridas.

No existe ni una regulación ni una casuística que regulen específicamente actividades consideradas como amenazas híbridas. No obstante ello, resulta necesario y urgente analizar cuáles son los métodos que se pueden utilizar desde una perspectiva jurídica.

El área más importante de desarrollo legislativo debe orientarse a la minimización de las posibilidades de que un adversario utilice nuestro marco jurídico para su propio beneficio y el logro de sus actos antijurídicos.

Se debe lograr una cohesión, para que no haya fisuras o incompatibilidades tanto en ámbito de seguridad interna y externa como entre fuerzas de defensa y policía. Para ello se requiere una mayor cooperación entre todos los estamentos del sector público.

Otro punto importante es individualizar y reforzar los puntos socialmente débiles de la sociedad donde las amenazas híbridas pueden actuar.

Asimismo, el Derecho debe proveer nuevos instrumentos para mejorar la investigación, persecución y proceso de quienes perpetran amenazas híbridas. Actualmente se ha vuelto cada vez más complejo identificar a aquellos actores no gubernamentales que realizan estos actos hostiles.

Las autoridades deben proveer a la prevención, detección y respuesta a las amenazas híbridas a través de medidas jurídicas y judiciales que no permitan ambigüedades que puedan ser utilizadas por los adversarios. Muchas veces, estas brechas en el ordenamiento jurídico no son ilegales, pero pueden representar magníficas posibilidades para maximizar el daño o evitar la acción preventiva o punitiva de las fuerzas del orden.

Se debe aumentar la atención sobre estas situaciones poco claras e imprevistas. La falta o indefinición en la ley aplicable o la jurisdicción competente pueden convertirse en obstáculos en la lucha contra las amenazas híbridas.

Potenciales vulnerabilidades a la seguridad nacional pueden generarse o acrecentarse a raíz del libre flujo de capital, de bienes, servicios y personas a través de las fronteras. En un mundo más interconectado y abierto, se maximizan también las potenciales influencias hostiles.

Un Estado extranjero puede también utilizar conexiones y alianzas para presionar a personas para que actúen en determinado modo en otro Estado. En especial, las personas que tienen acceso a información privilegiada relacionada con intereses públicos y aquellos que pueden poner en riesgo una función de gobierno. Se debe chequear el background de personas con doble nacionalidad o de nacionalidad extranjera para evaluar posibles riesgos potenciales. También se debería tener en cuenta el riesgo que existe de presencia de actores hostiles viviendo en proximidades de sitios estratégicos, como áreas militares, aeropuertos, puentes o grandes estructuras, centrales eléctricas o de telecomunicaciones, etc.

En el caso específico de Finlandia, el gobierno está preparándose contra amenazas multifacéticas tanto a nivel militar como civil, a través de un concepto de seguridad omnicomprensivo que implique tanto autoridades, sector privado,

organizaciones y ciudadanos. Esta seguridad omnicomprendiva es clave en el modelo de preparación basada en la cooperación.

Un ejemplo de esta política se ve en la reforma legislativa del 15 de julio 2017 conocida como Ley de Vigilancia Territorial y se encuentra en el Código Penal de Finlandia. Se refuerzan los poderes de vigilancia territorial para que cubran mejor las situaciones donde la integridad del territorio finlandés resulta violado por parte de grupos militares sin insignia. El propósito de ello es estar preparados para cualquier acto militar o civil que implique una violación territorial y que los agresores -o sus mandantes- no puedan usar de la falta de insignia o pertenencia específica.

Asimismo, Finlandia ha realizado cambios legislativos que facilitan la provisión y recepción de ayuda internacional conjuntamente con la participación en otras actividades internacionales.

Son los Estados los principales actores responsables de combatir las amenazas híbridas. Sin embargo, se necesita cada vez más de cooperación y coordinación a través de la Unión Europea y la OTAN.

En tercer lugar, en noviembre 2017 se han realizado cambios en la legislación civil, aumentando los controles sobre las personas que ocupan cargos públicos y sobre todos aquellos que ejercen funciones de vital relevancia para la sociedad.

Un cuarto punto para resaltar es la aprobación de una nueva legislación que mejora la eficiencia en el intercambio de información entre las autoridades y el centro de mando gubernamental, que incluye el reporte de incidentes relacionados por posibles influencias extranjeras o adversarias a los intereses públicos.

Debemos focalizar nuestra atención en los beneficios que obtenemos por parte del sistema democrático abierto y lograr minimizar las vulnerabilidades legales relacionadas con la sociedad libre y democrática y con el Estado de Derecho.

Referencia:

https://www.hybridcoe.fi/wp-content/uploads/2018/01/HybridCoE_SA_2017_Dec_Ferm.pdf